



ORDENANZA N° 2002/13

FUNDAMENTOS

La necesidad de celebrar un contrato entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Río Ceballos.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera de gran importancia este Contrato a los fines de la ejecución de la obra de Construcción de un Taller para actividades especiales en el Establecimiento Educativo Instituto Provincial de Educación Media y Técnica N° 352 – Ex IPEM N° 352 Anexo “General Manuel Savio”, ubicado en la calle Nicanor Ceballos S/N de esta localidad de Río Ceballos.

El Departamento Ejecutivo Municipal y el Ministerio de Educación de la Provincia acuerdan en celebrar el presente Contrato de Obra Pública, que será financiado con fondos provenientes de la Ley N° 26.058, en el Plan de Mejoras INET, aprobado por Dictamen de la Unidad Técnica de Análisis de Planes y Proyectos INET N° 8870-11/12 y Resolución INET N° 243/2012.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º.-) AUTORÍCESE a la suscripción del Contrato de Obra Pública entre la Municipalidad de Río Ceballos, representada por el Intendente Municipal, Sr. Sergio Spicogna y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, representado en este acto por su titular Prof. Walter Grahovac, el cual como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 2º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 3ra. DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013,
CONSTANDO EN ACTA N° 1477.-**